



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2394** /2014

ARICA, 17 DE FEBRERO DEL 2014

VISTOS

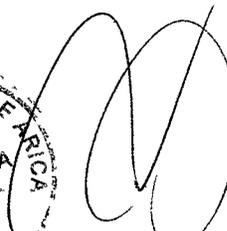
- a) **Decretos Alcaldicios N°293 y 1380**, de fechas 9 y 30 de Enero del 2014, que viene en contratar a honorarios a don SERGIO JIMENEZ COLQUE por servicios profesionales como Eléctrico para confeccionar el plano eléctrico del circuito de la "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014" a realizarse los días 14, 15 y 16 del presente mes
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Sergio Jiménez Colque**, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014, entre la I. Municipalidad de Arica y don **SERGIO JIMENEZ COLQUE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, ASEO Y ORNATO, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/nqq -

SECRETARIA MUNICIPAL
ARICA, FEBRERO 17 DE 2014



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

441408

3515

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SERGIO JIMENEZ COLQUE

En Arica, a 10 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **SERGIO JIMENEZ COLQUE**, chileno, R U T N° 12 023 583-4, con domicilio en José Morales Care N° 4275, Población Las Vicuñas, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 134, de la Administración Municipal, de 4 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a don SERGIO JIMENEZ COLQUE, por servicios profesionales como Eléctrico Certificado, para confeccionar plano eléctrico del circuito de la "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse los días 14, 15 y 16 del presente mes
- SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555 556 - impuesto incluido
- TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas
- CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento Eléctrico dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato
- QUINTO Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I Municipalidad de Arica

SERGIO JIMENEZ COLQUE
R U.T. N° 12 023.583-4

SUC/FNJ/ATF/CYC/rfch



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

Sergio Jimenez Colque ✓

